



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 72

10 MAYO 2004

Por la cual se hace una aclaración a la Resolución No. 68 del 3 de mayo de 2004
(Fechas Calendario Académico del Primer Semestre de 2004)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27° Literal j),
del Acuerdo N° 120 de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que el Acuerdo No, 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que la Resolución 58 del 19 de noviembre de 2003, estableció el calendario para el primer semestre académico de 2004.

Que mediante Resolución 68 del 3 de mayo de 2004, se modificó las fechas del calendario académico para el primer semestre de 2004.

Que el Consejo Académico en sesión 12 del 10 de mayo del año en curso, una vez analizada la situación de normalidad académica, aprobó que los plazos establecidos son las fechas máximas y que los Consejos de Facultad estudiarán las condiciones particulares en cada una de ellas y podrán ajustarlas, al cumplimiento de las actividades.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR la Resolución No. 68 del 3 de mayo de 2004, en el sentido que los plazos establecidos, son las fechas máximas y que los Consejos de Facultad estudiarán las condiciones particulares en cada una de ellas y podrán ajustarlas, al cumplimiento de las actividades.

Continuación Resolución No.

72

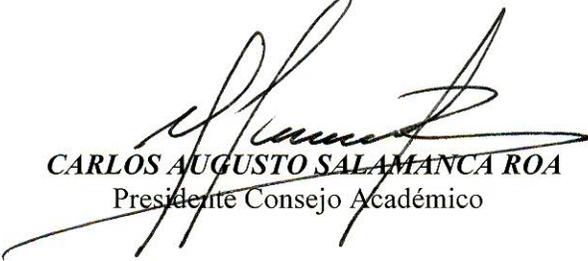
2

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 MAYO 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.